

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
COMPARACION DE PRECIOS N° 004-2024-UNDA-1**

(primera convocatoria)

**CONTRATACION DE ADQUISICION INDUMENTARIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL
PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL ADMINSITRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
PUNO**

En la ciudad de Puno, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo horas 15:00 pm. En el ambiente de la unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Altiplano-Puno, ubicado en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad. El suscrito CPC JAIME APOMAYTA CHOQUE, como responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Universidad Nacional de Altiplano-Puno, encargado del proceso, para la ADQUISICION INDUMENTARIA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL ADMINSITRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO Mediante procedimiento Comparación de Precios N° 004-2024-UNDA-1, (primera convocatoria), seguidamente conforme al cronograma en pleno uso de sus atribuciones, con la finalidad de otorgar la buena pro, para lo cual se consideró la participación y procedimiento conforme a lo establecido en el documento que contiene el expediente.

En ese sentido se procedió a invitar a varias empresas que pertenecen al rubro, para lo cual cumplen con remitir sus cotizaciones las siguientes empresas.

| |
|---|
| CORPORACIÓN ANYA E.I.R.L. (RUC: 20609079071) |
| PAREDES ARPI MARCIAL ALEJANDRO (RUC: 10015437214) |
| SULLCA TITO ROSENDA (RUC: 10012862844) |

A continuación, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas obteniendo el siguiente resultado

| RAZON SOCIAL | RNP | CUMPLE ESPECIF. TEC. | ESTADO |
|---|-----|-------------------------|----------|
| CORPORACIÓN ANYA E.I.R.L. (RUC: 20609079071) | SI | SI | ADMITIDO |
| PAREDES ARPI MARCIAL ALEJANDRO (RUC: 10015437214) | SI | SI | ADMITIDO |
| SULLCA TITO ROSENDA (RUC: 10012862844) | SI | SI | ADMITIDO |

Seguidamente se procedió a evaluar la oferta económica, con la finalidad de determinar la oferta más baja y el orden de prelación conforme lo establece la Ley de Contrataciones y su Reglamento obteniéndose lo siguiente:

| RAZON SOCIAL | PRECIO | ORDEN DE PRELACION |
|---|--------------|--------------------|
| CORPORACIÓN ANYA E.I.R.L. (RUC: 20609079071) | S/ 77,080.00 | PRIMERO |
| PAREDES ARPI MARCIAL ALEJANDRO (RUC: 10015437214) | S/ 82,000.00 | SEGUNDO |
| SULLCA TITO ROSENDA (RUC: 10012862844) | S/ 98,400.00 | TERCERO |

En consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el Órgano otorga la buena pro del procedimiento de selección al siguiente postor:

- CORPORACIÓN ANYA E.I.R.L. (RUC: 20609079071) por S/ 77,080.00 (SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES)

Siendo las 16:00 horas del mismo día mes y año se dio por culminada el presente procedimiento, firma en el acta, en señal de conformidad.



CPC Jaime Apomayta Choque
Órgano Encargado de las Contrataciones
UNA-PUNO